



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO, COMO TECNICO/A AUXILIAR BIBLIOTECA-HEMEROTECA, SUBGRUPO C1, LABORAL FIJO, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, AL ÚNICO ASPIRANTE EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR DECRETO DE ALCALDÍA Nº 6775 DE 01 DE DICIEMBRE DE 2022.

Por Decreto de Alcaldía de 29 de Octubre de 2024 y nº 5722 de registro, se acuerda nombramiento, como Técnico/a Auxiliar de Biblioteca-Hemeroteca, como Laboral Fijo, al único aspirante del proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6775, de 01 de Diciembre de 2022, y el Decreto de Alcaldía 5792 de 31 de Octubre de 2024, de rectificación en el punto tercero, los cuales se transcriben a continuación:

“ Decreto

Por Decreto de Alcaldía nº 6775, de 1 de Diciembre de 2022, se han aprobado las bases por las que se regirá el proceso selectivo para la provisión, mediante el sistema de promoción interna, como personal laboral de una plaza de Técnico/a Auxiliar Biblioteca-Hemeroteca, Grupo C1, del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

En el “Boletín Oficial de la Provincia de Málaga” n.º 247, de 29 de Diciembre de 2022, “Boletín Oficial de la Junta de Andalucía” n.º 51 de 16 de Marzo de 2023 se publica el anuncio de las bases de dicha convocatoria. En el BOP de Málaga número 89, de 12 de mayo de 2023, se publica anuncio de rectificación.

Con fecha 03 de Junio de 2024, y una vez finalizados los plazos de presentación y subsanación de solicitudes, se dicta Decreto de Alcaldía nº 2826 por el que se aprueba el listado definitivo de admitidos y excluidos en el referido proceso, se fija la fecha de la primera prueba de la Fase de Oposición, Ejercicio Teórico, para el día 24 de Septiembre de 2024.

Celebradas las pruebas selectivas correspondientes, con fecha 10 de Octubre de 2024, se publica acuerdo del tribunal Calificador, resultante de la reunión mantenida por el citado el día 9 de Octubre, en la cual se aprueba la propuesta de la promoción, como laboral fijo, de una plaza de Técnico/a Auxiliar Biblioteca-Hemeroteca, Grupo C1 de la única aspirante con la puntuación conseguida en dicho proceso.

CSV: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0

80024E26E0005E710U9I8J8



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 04/11/2024
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2024 14:56:18
	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027
	Fecha: 20/11/2022
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

En base a lo que antecede y en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la propuesta realizada por el Tribunal Calificador según consta en Acta celebrada en sesión de 09 de Octubre de 2024, en el siguiente tenor literario;

“ **PRIMERO.-** Conceder las siguiente puntuación total, correspondiente a la fase de oposición y concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico/a Auxiliar Biblioteca:

NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO	EXAMEN TEÓRICO	EXAMEN PRÁCTICO	TOTAL FASE OPOSICIÓN	TOTAL PROCESO SELECTIVO
LUQUE VERDÚ ISABEL MARÍA	5,00	5,00	10,00	10,00	10,00	20,00	30,00

SEGUNDO.- Proponer la contratación de Dña. Isabel María Luque Verdú, como Técnica Auxiliar Biblioteca - Hemeroteca, como personal laboral fijo, grupo CI...”

SEGUNDO.- Promocionar a Técnico/a Auxiliar Biblioteca-Hemeroteca, Grupo CI, como laboral fijo, a Dña. Isabel Luque Verdú, con DNI 5*6*55***, en tanto y en cuanto ha sido la única aspirante de dicha convocatoria cuya puntuación en el proceso selectivo convocado por Decreto de Alcaldía nº 6775, de 01 de Diciembre de 2022, según resulta del Acta de fecha 09 de Octubre de 2024 relativa al referido proceso selectivo.

TERCERO.- Emplazar a la interesada para el próximo día 04 de Octubre de 2024 a las 13:30 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento, de éste municipio a fin de formalizar la firma de la referida promoción en el referido punto primero.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, al interesado.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejal Delegada de Personal y RRHH. Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia.”



CVE: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027 Fecha: 20/11/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 04/11/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2024 14:56:18	

CSV: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0

80024E26E0005E710U9I8J8





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

“ Decreto

Visto decreto de Alcaldía de 29 de octubre de 2024 y nº 5722 de registro por el que se propone la contratación de Dña. Isabel María Luque Verdú como Técnica Auxiliar Biblioteca-Hemeroteca como personal laboral fijo, grupo C1.

Visto error de transcripción contenido en el punto tercero que a continuación se transcribe : “...Emplazar a la interesada para el próximo día 04 de Octubre de 2024 a las 13:30 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de éste municipio a fin de formalizar la firma de la referida promoción en el referido punto primero..”

*En base a lo que antecede y de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,
y de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía n.º 3617 de 19 de Junio de 2023.*

DISPONGO

PRIMERO.- Proceder a rectificar el punto tercero del referido decreto, y donde dice:

“...Emplazar a la interesada para el próximo día 04 de Octubre de 2024 a las 13:30 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de éste municipio a fin de formalizar la firma de la referida promoción en el referido punto primero....”

Debe decir:

“...Emplazar a la interesada para el próximo día 04 de Noviembre de 2024 a las 13:30 horas en el salón de Plenos de Excmo. Ayuntamiento , de éste municipio a fin de formalizar la firma de la referida promoción en el referido punto primero.....”

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, a la interesada.

En Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica. La Concejala Delegada de Personal y RRHH. Fdo.: María Pilar Conde Maldonado. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia.”



FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE:: 2022PS-00027
CVE: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA -Alcalde - 04/11/2024	Fecha: 20/11/2022
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2024 14:56:18	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0

80024E26E0005E710U9I8J8





EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde - Presidente
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda



FIRMANTE - FECHA	
CVE: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 04/11/2024
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/11/2024 14:56:18
	EXPEDIENTE:: 2022PS-00027
	Fecha: 20/11/2022
	Hora: 00:00
	Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E80024D0AA00B80801S1N4V0

80024E26E0005E710U9I8.J8

